



**UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOJURIDICAS**

RESUMEN ANALÍTICO

A. TITULO DEL DOCUMENTO	INVESTIGACIÓN
B. TIPO DE IMPRESIÓN	PROCESADOR DE TEXTO
C. NIVEL DE CIRCULACIÓN	BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA
2. TITULO	INVESTIGACIÓN PROFESIONAL SOBRE EVOLUCION DE LA JURISPRUDENCIA LABORAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.
3. AUTORES	GUSTAVO APARICIO BECERRA BLANCA NELSA CUEVAS BOHORQUEZ ISNARDO MENDEZ GARCIA ALEXANDRA SMITH RUIZ MORENO MARTHA CECILIA VEGA JIMÉNEZ
4. PUBLICACIÓN	BUCARAMANGA, UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
5. ADMINISTRACIÓN DEL DEL PROYECTO O (UNIDAD PATROCINANTE)	DOCENTES INVESTIGADORES, EQUIPO DE INVESTIGADORES, AUXILIARES QUE APOYARON EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ETAPAS DE LA INVESTIGACIÓN. FINANCIADA CON RECURSOS PROPIOS
6. TEMAS RELACIONADOS	TENDENCIAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA FRENTE AL TRABAJADOR, SALA DE CASACIÓN LABORAL. DESPIDO INJUSTO. INDEXACION PRIMERA MESADA PENSIONAL
6.1 PALABRAS CLAVES	INDEXACION, JUSTICIA RETRIBUTIVA, DISCRECIONALIDAD, PENSION SANCION, REINTEGRO, FLEXIBILIDAD LABORAL.

7. DESCRIPCIÓN DE LA INVESTIGACION

LA INVESTIGACIÓN PROFESORAL SOBRE EVOLUCION DE LA JURISPRUDENCIA LABORAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA en el periodo comprendido 1999 – 2001. Se ha desarrollado desde la descripción del objeto de estudio. Dentro del proceso de flexibilización que afecta las relaciones de trabajo en Colombia, la Corte Suprema de Justicia sobrepasa los límites de su libre discrecionalidad y asume parcialidad propia, con los riesgos que ello implica?”.

Luego se procede a la interpretación de la jurisprudencia laboral emitida por la Corte Suprema de Justicia en el periodo referido en busca de construir su sentido mediante significados que le asignan los Magistrados de la Sala de Casación Laboral.

En la siguiente etapa de construcción de la producción del conocimiento mediante la reflexión, análisis, descripción y al confrontar el objeto de estudio con los supuestos teóricos y referentes conceptuales se llega a formular una hipótesis de carácter descriptivo, afirmativo, la cual exige seguir un proceso metodológico en el cual los investigadores explicitan sus posiciones ideológicas o teorías y tienen plena conciencia de ellas, para diferenciarlas de la comprensión de las jurisprudencias analizadas por el equipo investigador.

Es así como de investigación de corte cualitativa no busca demostrar supuestos cerrados sino comprender la complejidad de las tendencias de la Corte Suprema de Justicia en su situación y posición frente al trabajador durante el periodo 1999 a 2001. En consecuencia se procedió a interpretarla en cuanto al interés de las investigación y la realidad que se pretende solucionar.

Para cumplir con el propósito planteado se utilizaron diferentes técnicas: variadas teorías “Adiós al trabajo? De Ricardo Atunes, la decisión Judicial de Hart, H L:A y Ronald Dworkin. El futuro del trabajo humano de Handy, Charles, Teoría pura del Derecho Hans Kelsen, la obra El Principe de Nicolás Maquiavelo. El fin del Trabajo Jeremy Rifkin, contra el Método de Paul Feyerabena, el Espíritu de las leyes de Charles Montesquieu, obra los trabajos y los días de Hesiopeo, la Reglas del Método sociológico Emile Durkitem, Crítica de la Razón Práctica de Emanuel Kant, la Objetividad, Humberto Maturana de los cuales se obtuvo la información de diversas fuentes para triangular la información para ello la técnica biográfica (historias de vida, análisis de intenciones y de valores, discusiones y reflexiones grupales, observaciones sistemáticas del comportamiento jurisprudencial, revisión documental permitieron captar y reflejar elementos significativos a la investigación llevando a la comprensión de la realidad del hecho social-jurídico, el cual condujo a la comprobación de la hipótesis.

Los investigadores seleccionaron los temas: indexación, primera mesada pensional y el Despido INJUSTO temas que revisten vital importancia en la evolución reciente del derecho laboral colombiano, hecho que se puede evidenciarse en las 88 sentencias relativas al tema tratado.

Se puede concluir que tan solo el 34,09% de las 88 sentencias analizadas favorecen al trabajador siendo un indicio que encamina a establecer que el 76% favorecieron al empleador, lo cual la Corte sobrepasa los límites de su discrecionalidad y asume la parcialidad.

8. FUENTES

JURISPRUDENCIA LABORAL

- Trabajo de campo analítico donde se explicitaron supuestos y se observa mediante el ejercicio intelectual de conocer 88 sentencias de la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral desde 1999 a 2001.
- El lenguaje como vehículo principal para comprender y conocer el hecho jurídico-social.
- La narratividad realizada por los actores modo principal para acceder a las intenciones y al sentido de la acción para comprenderla y producir conocimiento.
- La normatividad jurídica laboral (Código Sustantivo del Trabajo y la Protección Social)
- Las obras desde las diferentes teorías del derecho, la objetividad, el trabajo y la filosofía política.

9. CONTENIDOS

9.1. JUSTIFICACIÓN

La investigación reviste vital importancia por el interés práctico que representa para trabajadores, empleadores, gobernantes, académicos y profesiones del derecho.

Tiene como propósito fundamental conocer con cierto grado de certeza el comportamiento de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia y las tendencias de la jurisprudencia que ella produce en cuanto al despido injustificado y la indexación de la primera mesada pensional.

Presenta gran relevancia por las posibilidades de desarrollo epistemológico. De igual forma apoya la formación inicial en la investigación jurídica de los futuros profesionales del Derecho para dotarlos de elementos y herramientas propias del proceso investigativo.

9.2. ANTECEDENTES Y FORMULACIONES DEL PROBLEMA

Los reiterados pronunciamientos de la Corte Suprema contenidos en la jurisprudencia 11859 de enero 28 de 1999, Casación 15256 de marzo de 2001, 14937 de febrero 21 de 2001 y la 11017 del 5 de octubre de 1998, conllevan a plantear la siguiente pregunta: ¿Dentro del proceso de inflexibilización que afecta las relaciones de trabajo en Colombia, la Corte Suprema de Justicia sobrepasa los límites de su discrecionalidad y asume la parcialidad propia con los riesgos que ello implica?

9.3. FUNDAMENTOS TEÓRICOS

La teoría emerge de los datos y el investigador y coinvestigador utilizan conceptos sensibles que captan significados y emplea descripciones de los mismos para aclarar múltiples facetas del concepto.

Para ello se fundamenta en los siguientes autores:

- ATUNES, Ricardo ¿Adios al trabajo?
- BLALOCK, Hubert. Introducción a la investigación social
- HART Y DWORKIN: la decisión Judicial
- HANDY, Charly. “El futuro del trabajo humano”
- Kelsen “la Teoría pasa del derecho”
- Nicolás Maquiavelo. El Príncipe
- Kant: “la crítica de la razón práctica”
- Rifkin Jeremy: El fin del trabajo
- Feyerabend Paul: “Contra el método”
- MONTESQUIEU: “El espíritu de las leyes”
- Hesiodo “Los trabajos y los días”
- Emilio Durkeim; Reglas sobre el método sociológico
- MATURANA, Humberto: La objetividad o constructiva
- WILKER, Jorge: La investigación jurídica
- CODIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, Corte Suprema de Justicia
- JURISPRUDENCIA LABORAL 88 sentencias

9.4. METODOLOGÍA

La investigación aplica el método ideográfico donde se realizaron interpretaciones de la realidad emitida por la Corte Suprema de Justicia sala de Casación Laboral. Se procedió a desarrollar el proceso INDUCTIVO, la lectura comprensiva y analítica de las sentencias y obras requeridas para la toma de datos textuales y detallados de la observación realizada.

Se procede a elaborar el Diseño abierto sobre el contexto situacional conjugando la interpretación y el análisis.

Los investigadores interpretan y exploran buscando la significación de la información.

9.5. ANÁLISIS DE RESULTADOS

El informe corresponde al estudio documental sobre la jurisprudencia laboral de la Corte Suprema de Justicia con el propósito de verificar el grado de imparcialidad observables en los cambios ocurridos durante el año 1999 a 2001 y definirlo en términos de coherencia.

El análisis individual de cada sentencia se constituye en el insumo básico para observar el

comportamiento y tendencia de la Corte Suprema el cual lleva a la valoración de la evolución del Derecho en Colombia el cual implica el conocimiento de la norma 1950, el Decreto 2351 de 1965, la Ley 50 de 1990 y la ley 789 de 2002, de la cual se desprende la expedición del Código Sustantivo de Trabajo, teniendo en cuenta el Marco Normativo se analizaron 88 sentencias en total del periodo de los cuales solamente 30 de ellas favorecen al trabajador en un 34,09% indicio que encamina al observador a establecer escasa imparcialidad la cual concluye con la comprobación de la hipótesis planteada.

Se observa un alto grado de coherencia en el desarrollo de temas como el reintegro, la pensión sanción, la legalización del despido colectivo por la autorización administrativa previa que inhibe uno y otro la diferencia entre despido legal y despido con justa causa que impone el pago de la indemnización para el primero.

La coherencia se manifiesta de la misma manera en la continuidad en ciertos lineamientos jurisprudenciales establecidos por el Tribunal Supremo en cuanto a la asignación de la carga de la prueba justa al empleador; la insubsistencia de la detención del trabajador como causa justa. Si es absuelto posteriormente y la distinción entre acción penal y acción laboral o tipicidad penal y tipicidad labora.

9.6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se comprueba la hipótesis planteada “dentro del proceso de flexibilización que afecta las relaciones de trabajo en Colombia, la Corte Suprema de Justicia sobrepasa los límites de su libre discrecionalidad y asume la parcialidad propia con los riesgos que ella implica.

Considerando el objetivo de trascender la constatación de resultados para plantear alternativas jurídico-legales en donde surge la pregunta que hacer frente a una Corte Suprema de Justicia que sobrepasa los límites de su libre discrecionalidad y asume la parcialidad propia con los riesgos que ello implica.

Asumir la lucha por el Derecho implica un acto de fe en el destino humano que le atribuye al mismo derecho el papel humanizador y racionalizador de la vida.

La aparición de los Derechos humanos ha significado un nuevo avance lo que lleva a contemplar los resultados de la investigación y se constata en sus participantes el sentimiento de que es posible aportar para impulsar, en las circunstancias de modo, tiempo y lugar que les ha correspondido vivir en el proceso por ellos se considera pertinente aportar las siguientes recomendaciones.

1. Fortalecer las organizaciones no gubernamentales y en especial aquellas dedicadas a la vigencia y desarrollo de los derechos humanos fundamentales.
2. Defender y utilizar la acción de tutela. Este mecanismo de prevalencia de los derechos humanos fundamentales es de fundamental importancia dentro de la concepción del nuevo Derecho y ha dado evidentes resultados, si bien son muy parciales. Es necesario fortalecerla, especialmente en lo relativo a los controles para el cumplimiento de las

sentencias.

3. Hacer conocer y generar mecanismos de utilización de las acciones internacionales relativas a la vigencia de los derechos humanos.
4. Promover la difusión y educación. Además de las OO. NN. GG., las instituciones educativas son partícipes de la lucha por el derecho. A unas y otras corresponde hacer llegar a los ciudadanos (no sólo a aquellos que se formen como abogados) el conocimiento sobre los mecanismos de defensa de los derechos.

LUGAR: BUCARAMANGA

REVISOR: DOCTOR SERGIO EMILIO CADENA

FECHA: MARZO 2004